



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de setiembre de 2023

**Acta N° 31**

**Res. N° 2324/023**

**Exp. N° 2023-25-1-003182**

**DSPP/dbh/pm**

**VISTO:** lo dispuesto por el Consejo Directivo Central por Acta 29 Resolución 2182/023 de fecha 23 de agosto de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que en el citado acto administrativo, en el Resuelve 3), encomienda a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, en coordinación con las Direcciones Generales de Educación, la asignación de los recursos necesarios para llevar a cabo las Asambleas Técnico Docentes;

II) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que se podría atender la erogación de obrados con cargo a la RESERVA en Gastos Corrientes, la cual se encuentra en la UE 001, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

III) que es necesario aprobar una trasposición de créditos de la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 1 "Bienes de Consumo", a la Unidad Ejecutora 001 "Consejo Directivo Central", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 2 "Servicios No Personales", por la suma de \$ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones);

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

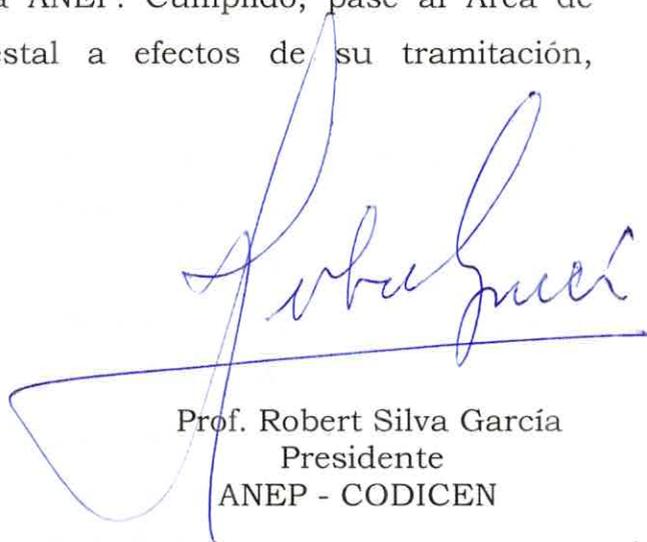
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	5.000.000
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>5.000.000</b>
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	2	Servicios No Personales	5.000.000
<b>Total Programa - Proyecto Reforzado</b>					<b>5.000.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN